



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	136.297,34,-€.
2	Gastos bienes corrientes y servicios	199.594,33,-€.
3	Gastos financieros	720,00,-€.
4	Transferencias corrientes	37.978,75,-€.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	234.629,44,-€.
9	Pasivos financieros	0,-€.
TOTAL GASTOS		609.219,86,-€.

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	99.840,68,-€.
2	Impuestos indirectos	30.050,00,-€.
3	Tasas y otros ingresos	69.830,81,-€.
4	Transferencias corrientes	180.470,70,-€.
5	Ingresos patrimoniales	5.730,00,-€.
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0,-€.
7	Transferencias de capital	223.297,67,-€.
9	Activos Financieros	0,-€.
TOTAL INGRESOS		609.219,86,-€.

2).- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

a).- Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor Grupo A1; Nivel Complemento de Destino 26.

b).- Personal laboral: Un Peón Servicios Múltiples (interinidad); Una Auxiliar para el Servicio de Ayuda a Domicilio (eventual), a tiempo parcial. Un Peón Limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Erustes, a 15 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Morales Jiménez.

Nº. I.-6367